

**MATRIZ SOLICITUD DE REFORMA
PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC**

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CPC NIVEL 9	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
FI03GA002V04		ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA USO DE LA BANDA SINFÓNICA INSTITUCIONAL	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	- 530502/	721120211	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVO A TEATROS, SALAS DE EXPOSICIÓN Y EDIFICIOS PARA FINES MÚLTIPLES QUE PRINCIPALMENTE SON DE CARÁCTER NO RESIDENCIAL	0,00	16.000,00	0,00	8.000,00	24.000,00	2	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA, de la reforma al PAC, es necesaria para la creación de una nueva línea, para la ejecución de las actividades de la Dirección de Vinculación con la Comunidad, para uso de la Banda Institucional, esto considerando las actividades previstas para este periodo 2024, por tal efecto se necesita la creación de la línea denominada “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA USO DE LA BANDA SINFÓNICA INSTITUCIONAL” con valor del \$24.000, además de asignar el código CPC 721120211.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Vinculación, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>

GR02EQ001016	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	-	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-	-	210.000,00	0,00	111.630,00	60.680,00	159.050,00	1	-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, una vez concluido el estudio de mercado se ha determinado valores actuales y la finalidad de optimizar los recursos asignados se deberá realizar los ajustes a las partidas presupuestarias siguientes: No. 730802 disminución de 43510, No. 730813 disminución de 41875, No. 731404 disminución de 68120 y, No. 840104 incrementar 18805.</p> <p>Por otra parte, también se deberá realizar el CAMBIO DE CUATRIMESTRE ya que el proceso cuenta con toda la documentación preparatoria revisado por adquisiciones y lista para certificar.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, detallada en la esta solicitud, que afectan al POA y al PAC.</p>
GR02VH002004	ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTE S.	-	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	730405/	-	1.646.400,00	1.736.000,00	0,00	0,00	3.382.400,00	-	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, se ha identificado que si hay representantes locales de empresas internacionales de este tipo de vehículos</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, detallada en la esta solicitud, que afectan al POA y al PAC.</p>

FI03GA001O12		CARPAS DE ARMADO RÁPIDO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA COMANDO DE INCIDENTES.	BIEN	GASTO CORRIENTE	- 840104/	2716001134	CARPA TIPO CASA	0,00	0,00	0,00	555.284,91	555.284,91	1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, el proceso se ha publicado en el 2023 y se se declaró desierto 2024, al ser un proceso de arrastre, no estaba contemplado en PAC actual, por lo tanto, al persistir la necesidad de compra se tiene que crear la línea en PAC</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, detallada en la esta solicitud, que afectan al POA y al PAC.</p>
FI03GA002O07	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS	-	-	GASTO CORRIENTE	-	441802013	BATERIAS	233.099,64	0,00	0,00	0,00	233.099,64	-	-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA una vez definido los ítems de la contratación conforme la necesidad institucional se ha identificado que el CPC seleccionado (465410012) corresponde a “PIEZAS DE REPUESTO PARA APARATOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS”, lo cual no se ajusta al ítem de mayor valor que en este caso es “Batería ion-litio” ; con lo expuesto y con la finalidad de actualizar la información correspondiente e incluir un código CPC que se ajuste al objeto de la contratación, me permito solicitar cambio de CPC que sería 441802013 denominado “BATERIAS”.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de utilizar los recursos y cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma detallada en la esta solicitud, que afectan al POA y al PAC.</p>

GR02FE003A0 2	CERTIFICACION TERMOGRAFIA NIVEL I	CERTIFICACION EN FOTOGRAMETRIA	-	PROYECTO DE INVERSION	-	-	-	23.240,00	0,00	0,00	0,00	23.240,00	2	-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario el cambio de nombre en la subactividad, en virtud de cumplir con la necesidad institucional es necesario que el personal de la Dirección de Aviación del Grupo RPAS se certifique y obtenga conocimientos para realizar levantamiento fotogrametrico en los sitios de mayor vulnerabilidad que sufran riesgos naturales, en este sentido el nombre del objeto de contratación deberá ser CERTIFICACIÓN EN FOTOGRAMETRIA.</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario realizar el cambio de cuatrimestre debido a que nos encontramos elaborando la documentación preparatoria y debido a la complejidad del proceso estamos en proceso de solicitud de proforma.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Aviación de Bomberos, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud.</p>
------------------	-----------------------------------	--------------------------------	---	-----------------------	---	---	---	-----------	------	------	------	-----------	---	---	--

GR02EQ001A 06		ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN DE VUELO	BIEN	PROYECTO DE INVERSIÓN	- 730802/	282231422	OVEROL ANTIFLAM A ELABORADO EN NOMEX CON HILO EN NOMEX	0,00	0,00	0,00	6.600,00	6.600,00	2	INFIMA CUANTIA	<p>CREACIÓN DE NUEVA LÍNEA</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCPP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario incluir esta nueva línea debido a la necesidad de contar con lencería adecuada para la ejecución de las operaciones aéreas del CBDMQ, para tal efecto se requiere asignar el valor al PAC de USD. 30.000,00 a la partida No. 730802, VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN, con el nombre de ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN DE VUELO.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos del CBDMQ que permiten contar con disponibilidad presupuestaria para la asignación a la creación de nuevas líneas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la Dirección de Aviación de Bomberos, siendo prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Aviación de Bomberos, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
------------------	--	---	------	-----------------------	--------------	-----------	--	------	------	------	----------	----------	---	----------------	---

GR02EQ001A 05	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA RENOVACION DEL HELICOPTERO	-	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-	-	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	2	-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, se debe ya que al existir procesos prioritarios para la ejecución de las actividades de la Dirección de Aviación y conforme la planificación realizada en los procesos de contratación es necesario realizar el cambio de cuatrimestre considerando que nos encontramos elaborando la documentación preparatoria y debido a la complejidad del proceso se está realizando el estudio de mercado.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos del CBDMQ que permiten contar con disponibilidad presupuestaria para la asignación a la creación de nuevas líneas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la Dirección de Aviación de Bomberos, siendo prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Aviación de Bomberos, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.”</p>
------------------	--	---	---	-----------------------	---	---	---	-----------	------	------	------	-----------	---	---	--

GR02EQ001A04	ADQUISICION DE VEHICULOS TODO TERRENO PARA UNIDAD RPAS	ADQUISICION DE VEHICULO PARA OPERACIONES RPAS	BIEN	PROYECTO DE INVERSION	- 730405/	491130031	SUB 4X4	72.000,00	12.500,00	0,00	0,00	84.500,00	2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario el cambio de nombre de la subactividad ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA UNIDAD RPAS, por el nombre de ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA OPERACIONES RPAS, con el CPC: 491130031, SUV 4X4, además por la vigencia tecnológica se incrementa la partida 730405, GASTO EN VEHÍCULOS por concepto de vigencia tecnológica, así también al realizar el cambio de tipo de bien a ser adquirido es necesaria la reforma de cambio de cuatrimestre a fin de poder desarrollar de manera adecuada los documentos preparatorios, por lo que se ve la necesidad de realizar el cambio a la modalidad de contratación a SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos del CBDMQ que permiten contar con disponibilidad presupuestaria para la asignación a la creación de nuevas líneas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la Dirección de Aviación de Bomberos, siendo prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Aviación de Bomberos, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
--------------	--	---	------	-----------------------	-----------	-----------	---------	-----------	-----------	------	------	-----------	---	-----------------------------	--

GR02EQ001A 03	ARRENDAMIENTO DE AERONAVE PARA APOYO EN PLAN FUEGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS	-	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-	-	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	2	-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesario realizar el cambio de cuatrimestre debido a que el servicio a requerir debe realizarse en los meses de agosto y septiembre, por lo que no correspondería su publicación en el 1er cuatrimestre y se encuentran levantando la información correspondiente para el desarrollo del proceso.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos del CBDMQ que permiten contar con disponibilidad presupuestaria para la asignación a la creación de nuevas líneas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la Dirección de Aviación de Bomberos, siendo prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Aviación de Bomberos, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.”</p>
------------------	--	---	---	-----------------------	---	---	---	------------	------	------	------	------------	---	---	--

FI03GA001F03	AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CBDMQ	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	3	-	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, se necesita actualizar el cuatrimestre del proceso de acuerdo al siguiente análisis:</p> <p>Antecedente: Con el fin de revelar aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera, se requiere realizar la contratación del servicio de consultoría de auditoría externa, para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2024</p> <p>ANALISIS En función al objetivo se puede determinar que para la ejecución de la auditoría a los Estados Financieros correspondientes al año 2024 se requerirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el control interno de los sistemas de información contable, presupuestaria y de tesorería del ejercicio fiscal 2024. • Verificar la consistencia e integridad de los registros contables y financieros del ejercicio a analizar. • Determinar la confiabilidad, oportunidad y seguridad de la información financiera. • Pronunciamiento sobre las cifras de los estados financieros presentados con corte al 31 de diciembre del 2024. <p>Conclusiones: Con el fin de contratar la auditoría a los Estados Financieros del CBDMQ, se requiere que dicho ejercicio fiscal culmine para obtener la información financiera.</p> <p>Recomendación: Se recomienda la reprogramación de esta actividad al tercer cuatrimestre del ejercicio en curso de acuerdo al cronograma estimado que se presenta a continuación:</p> <p>Agosto: Elaboración de documentos para la etapa preparatoria Septiembre: Solicitud de certificaciones e inicio de proceso en Compras Publicas Octubre: Adjudicación Noviembre: Inicio de etapa de ejecución</p>
--------------	--	---	---	-----------------	---	---	---	-----------	------	------	------	-----------	---	---	---

FI03GA002D85		EXTENSIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LA CALLE E7B UBICADO EN EL BARRIO FORESTAL ALTA, EDIFICIO LULUNCOTO DEL CBDMQ.	OBRAS	GASTO CORRIENTE	- 530417/	542510012	CONSTRUCCIÓN DE REDES URBANAS DE ALCANTARILLADO	0,00	0,00	0,00	6.659,00	6.659,00	2	INFIMACUANTIA	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es; debido a que la EPMAPS no realiza proyectos específicos en menor escala presupuestaria, la Institución al existir la necesidad de poseer la acometida de alcantarillado sanitario en el predio 52100, mediante la elaboración de un proyecto ha logrado obtener la aprobación de los estudios, diseños y presupuesto de la EXTENSIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LA CALLE E7B UBICADO EN EL BARRIO FORESTAL ALTA, SECTOR LULUNCOTO, por parte de la EPMAPS, el cual debe ser construido.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es; al ser una necesidad que existe y persiste, es prioridad continuar con la asignación de recursos a esta línea para su ejecución</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
FI03GA002D52	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BRANDEO	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	29.464,27	0,00	0,00	0,00	29.464,27	2	-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA SL POA Y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria el cambio de cuatrimestre debido a que se realizará una inspección de los vehículos con la finalidad de determinar con exactitud el número de vehículos que requieren el servicio.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, se deberá mantenerse el presupuesto determinado en el PAC, únicamente se reformará el cuatrimestre.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>

FI03GA002D11	ADQUISICION DE MATERIALES CONSTRUCTIVOS CATALOGADOS	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	30.000,00	0,00	20.500,00	0,00	9.500,00	2	-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En ese sentido, la Unidad de Construcciones cuenta por el momento con material constructivo catalogado suficiente para abastecer a las distintas dependencias del CBDMQ para el primer cuatrimestre, así también se ha verificado que en el SERCOP dentro de los productos catalogados han sido modificados evidenciándose que no hay variedad de adquisición, por lo que se procede a realizar un análisis de los productos a adquirirse, existiendo la necesidad de realizar la reforma al valor económico de la línea ADQUISICION DE MATERIALES CONSTRUCTIVOS CATALOGADOS, lo que permitirá con estos recursos fondar nuevas líneas de la Unidad de Construcciones.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC</p>
GR02CN004D04	CONSTRUCCION DE LA NUEVA ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION DE BOMBEROS	-	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-	-	964.426,69	25.991.223,31	0,00	44.350,00	27.000.000,00	2	-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En ese sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA de la reforma al PAC, se debe a que se encuentra en proceso de actualización los documentos preparatorios y presupuestos por ajustes de salarios dispuestos por la Contraloría General del Estado, de las actividades relacionadas con la Construcción de la nueva Academia de Bomberos, es necesario aplazar el tiempo previsto para su ejecución por lo que se solicita el cambio del primer al segundo cuatrimestre para su ejecución del proyecto de contratación.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>

FI03GA002D56	SERVICIO DE FUMIGACIONES Y DESRATIZACIONES EN LAS DEPENDENCIAS	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	7.800,00	23.400,00	0,00	0,00	31.200,00	2	-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA DEL POA Y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, se debe a que el contrato vigente finalizará en el mes de agosto de 2024 por esta razón es necesario el cambio de cuatrimestre.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, se deberá mantenerse el presupuesto determinado en el PAC, únicamente se reformará el cuatrimestre.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC</p>
FI03GA002D83	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO GESTION DE APOYO LOGISTICO	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	- 530404/	871591612	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES	0,00	4.875,00	0,00	1.625,00	6.500,00	2	INFIMA CUANTIA	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, se debe a que como parte de la infraestructura Institucional el CBDMQ tiene instalado un ascensor de procedencia asiática en la Edificación de Apoyo Logístico, dicho equipo requiere de mantenimiento preventivo y correctivo que puede ser brindado por varios proveedores, en este contexto se crea una línea para participación de proveedores de forma general.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es; al ser una necesidad recurrente, es prioridad continuar con la asignación de recursos a esta línea para su ejecución.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC</p>	

FI03GA002D25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL CBDMQ	-	-	GASTO CORRIENTE	- 530404/	-	-	4.083,33	0,00	4.083,33	0,00	0,00	-	-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA/ECONÓMICA, de la reforma al PAC, se elimina la línea debido a que una vez realizado el estudio de mercado se evidencia que no existen proveedores que puedan realizar el mantenimiento a los ascensores de distintas marcas que tiene el CBDMQ en sus instalaciones, por lo que es necesario realizar procesos de contratación independientes para mantener de manera adecuada los bienes institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC</p>
FI03GA002D82	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO COMANDANCIA GENERAL.	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	- 530404/	871591612	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES	0,00	9.750,00	0,00	3.250,00	13.000,00	2	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, se necesita debido a que la empresa Coheco S.A es distribuidor exclusivo de productos Mitsubishi en el Ecuador y los ascensores instalados en el Edificio Comandancia General corresponden a productos de su exclusividad, en este sentido se ve la imperiosa necesidad de crear la línea específica para su mantenimiento.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, al ser una necesidad recurrente, es prioridad continuar con la asignación de recursos a esta línea para su ejecución.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC</p>	

FI03GA002D84		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CBDMQ	BIEN	GASTO CORRIENTE	- 530820/	271300011	CORTINAS Y CENEFAS	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria, debido a la necesidad existe de poseer cortinas en las dependencias que ayuden a disminuir el paso de los rayos solares en áreas de oficina y mantener la privacidad en espacios de dormitorios que fueron recientemente intervenidos en la Academia de Formación de Bomberos, así como en los espacios que han sido remodelados como es el caso de las oficinas de la Unidad de Investigación de Incendios, Sala de Crisis, Aula de entrenamiento Quitumbe y Salas de Reuniones del Edificio de Comandancia del CBQ.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es; con el principio de que la necesidad existe y su implementación es prioridad, prediciendo que exista la concurrencia y participación de proveedores apegado a los principios de la contratación pública. Como entidad, es prioridad el asignar recursos a la línea nueva para su ejecución.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC</p>
FI03GA002D61	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	2	-	<p>MOTIVACIÓN TECNINCA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA DEL POA Y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria debido a que se solicitará la autorización correspondiente para determinar los bienes a adquirir, por esta razón se requiere el cambio de cuatrimestre.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, se deberá mantenerse el presupuesto determinado en el PAC, únicamente se reformará el cuatrimestre.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en esta solicitud, que afectan al PAC.</p>

FI03GA002D62	MANTENIMIENTO DE LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL	-	-	GASTO CORRIENTE	- 530404/	-	-	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	-	-	<p>MOTIVACIÓN TECNINCA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA DEL POA Y PA</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.</p> <p>En este sentido, la justificación Técnica y Económica se debe a que con la finalidad de evitar subdivisión de contratos se procederá a incluir el servicio en el procedimiento de contratación “Servicio de Mantenimiento de electrodomésticos”</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contracción de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>
GR01IT002T01	AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE MAPAS 3D	AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE MONITOREO ÓPTICO/TÉRMICO PARA INCENDIOS FORESTALES	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	- 840403/730702/840104/840107/730404/730704/	452800048	CAMARAS IP	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	-	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC y POA</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC y POA, Se necesita REDISTRIBUIR los valores en diferentes partidas por cambios en el estudio de mercado y redefinición del alcance del proyecto</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de Distribuir de forma eficiente y efectiva la asignación de fondos de acuerdo al tipo de elementos a adquirir en la arquitectura de la solución el cual es beneficioso para la institución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC</p>

GR01IT002T03	SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA DE ANALISIS DE IMAGENES PARA PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS	-	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	835300114	SERVICIOS DE OBTENCIÓN DE DATOS SOBRE LA DELIMITACIÓN DE UNA PORCIÓN DE LA SUPERFICIE TERRESTRE POR MEDIO DE SATELITES	195.350,00	0,00	0,00	0,00	195.350,00	-	-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCPP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, Se necesita cambiar de CPC ya que se actualizaron las especificaciones técnicas y el estudio de mercado</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de Distribuir de forma eficiente y efectiva la asignación de fondos de acuerdo al tipo de elementos a adquirir en la arquitectura de la solución el cual es beneficioso para la institución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC</p>
--------------	---	---	---	-----------------------	---	-----------	--	------------	------	------	------	------------	---	---	---

FI03GA001T09	RENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIA MIENTO DE VEEAM y VMWARE	RENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIA MIENTO DE VIRTUALIZACION Y RESPALDO	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	-	-	<p>CAMBIO DE NOMBRE MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, Se necesita cambiar el nombre ya que se actualizaron las especificaciones técnicas y el estudio de mercado.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de Distribuir de forma eficiente y efectiva la asignación de fondos de acuerdo al tipo de elementos a adquirir en la arquitectura de la solución el cual es beneficioso para la institución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC</p>
--------------	---	--	---	-----------------	---	---	---	-----------	------	------	------	-----------	---	---	---

GR01IT002T02	IMPLEMENTACION DE SENSORES AUTONOMOS PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS	-	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	482650111	OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICION	174.000,00	6.000,00	0,00	0,00	180.000,00	-	-	<p>CAMBIO DE CPC</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, Se necesita cambiar el CPC ya que se actualizaron las especificaciones técnicas y el estudio de mercado.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de Distribuir de forma eficiente y efectiva la asignación de fondos de acuerdo al tipo de elementos a adquirir en la arquitectura de la solución el cual es beneficioso para la institución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC</p>
FI03GA002T01	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ANALISIS DE VOZ	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	86.000,00	1.500,00	0,00	0,00	87.500,00	-	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ECONOMICA, de la reforma al PAC, de conformidad al estudio de mercado realizado para el proceso de contratación se evidencia que es necesario realizar el cambio del tipo de procedimiento de contratación, debido a que existe un proveedor único en el país, conforme el certificado remitido, por lo tanto se requiere hacer un régimen especial por ser proveedor único.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC"</p>

Acción	Fecha
Revisado por: ESPINOSA CAMINO ELIZABETH SOFIA	04/04/2024
Aprobado y firmado por: GUALAN ONTANEDA BYRON CHRISTIAN	04/04/2024